

31 AGO. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

1668

/66

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 172 de fecha 20 de Agosto de 2018, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Río La Esperanza N° 220, Los Confines Norte de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 21 de Agosto 2018, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Río La Esperanza N° 220, Los Confines Norte de la comuna de Angol , terreno considerado como área de equipamiento;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. REQUÍERASE inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble que se singulariza a continuación:

✓ Inmueble ubicado en calle Río La Esperanza N° 220, Los Confines Norte de la comuna de Angol. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 291 bajo el número 449 del registro de Propiedad del año 1997 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 800,80 metros cuadrados y según plano aprobado y certificado emitido por la Dirección de Obras municipales, el área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: En 26,00 mts. con otros propietarios.

SUR: En 26,00 mts. con calle Río La Esperanza

ORIENTE: En 30,80 mts. con Terreno de otros propietarios

PONIENTE: En 15,40 mts. con otros propietarios y 15,40 mts. con lote 19

El Rol de Avalúo del SII es el 419-45

2. Facultase al Abogado don John R, Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

